

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1749 DEHESA DEL VIAR, S.A.

Don Ignacio María Fernández Parladé y Doña María Salud Fernández Parladé, en su condición de administradores mancomunados de la mercantil "DEHESA DEL VIAR, S.A.", con N.I.F. número A-41035635 (en adelante, la "Sociedad"), de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, han acordado convocar Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en domicilio social, sito en Almadén de la Plata (Sevilla), "Finca Dehesa del Viar", el día 29 de mayo de 2023, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 30 de mayo de 2023, todo ello con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Cese y nombramiento de los administradores.

Segundo.- Delegación especial de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Celebración de la Junta. Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias, los Administradores Mancomunados prevén que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Derecho de asistencia. Los derechos de asistencia y representación a la Junta se regularán conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones inscritas en el Libro de Socios con cinco días de antelación a aquel en que hubiera de celebrarse la Junta.

Representación voluntaria a la Junta. Conforme a lo dispuesto en el art. 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia y con carácter especial para la presente Junta. La representación será revocable y se entenderá revocada en caso de asistencia personal del accionista representado a la Junta.

Complemento a la convocatoria. Conforme a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse por la Sociedad, como mínimo, con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de información. Se informa de que, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los

administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente, durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Examen de la documentación. A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos, informes o el texto completo de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día que, en su caso, hubieran de ser sometidos a la aprobación de esta.

En este sentido, los socios de la Compañía podrán examinar en el domicilio social los documentos, informes o el texto completo de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día que, en su caso, hubieran de ser sometidos a la aprobación de la junta general convocada, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asistencia de Notario. A los efectos oportunos, se hace constar que el órgano de administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Sevilla, 18 de abril de 2023.- Administradores mancomunados, Don Ignacio María Fernández Parladé y Doña María Salud Fernández Parladé.

ID: A230015001-1